



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12777/2023.-

EXPTE. N° 7381/2023 – H.C.D.-

VISTO:

La nota remitida por el Lic. Sergio González, Director de Educación Popular de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, y la conformación del Expte. N° 04-007381-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se detalla que se ha cumplido con la edición 2023 del “Programa Concejo Deliberante Estudiantil”, elevándose los nueve (9) proyectos de ordenanza elaborados en el mismo.

Que, como se refiere en la misma, es importante que se indague sobre las propuestas, y de ser el caso, se le dé el curso que corresponda, ya que son ideas emanadas desde nuestra juventud.

Que, El Concejo Deliberante Estudiantil es una iniciativa que la Municipalidad de San José de Gualeguaychú lleva adelante con el objetivo de promover la participación y la vinculación de los jóvenes con el Estado, donde trabajan sobre distintas problemáticas de la ciudad para plasmarlas en un proyecto de ordenanza que luego puede tratarse en el Honorable Concejo Deliberante.

Que, asimismo, a fin de poder llevar adelante la labor de inquirir sobre las nueve (9) propuestas presentadas de forma organizada y dándole la importancia que cada una de ellas demanda, este cuerpo considera que se debe conformar un expediente con cada una de ellas, asignándosele una comisión de acuerdo a la temática a tratar.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ART.1°.- CONFÓRMESE con los proyectos elaborados en el Programa Concejo Estudiantil Edición 2023, los expedientes: “Proyecto presentado por el Concejo Estudiantil 2023 s/ Programa de educación Financiera”; “Proyecto presentado por el Concejo Estudiantil 2023 s/ creación del Área de Salud Emocional”; “Proyecto presentado por el Concejo Estudiantil 2023 s/ creación de app de transporte urbano de pasajeros”; “Proyecto presentado por el Concejo Estudiantil 2023 s/ Creación del Plan Renovar”; “Proyecto presentado por el Concejo Estudiantil 2023 s/ Conservación del Parque Unzué”; “Proyecto presentado por el Concejo Estudiantil 2023 s/ Programa Municipal Acompañándote”; “Proyecto presentado por el Concejo Estudiantil 2023 s/ adhesión al Sistema de puntuación de Infracciones “Scoring”; “Proyecto presentado por el Concejo Estudiantil 2023 s/ modificación de los símbolos sobre discapacidad”, y “Proyecto presentado por el Concejo Estudiantil 2023 s/ Baños Públicos”.-

ART.2°.- SOLICÍTESE a la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante asigne y gire a la comisión que corresponda los proyectos enumerados en el artículo 1 de la presente, conforme lo establecido por el Art. 23 Inc. 3 de la Ordenanza 11.994/2015 y sus modificatorias. -

ART.3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de Julio de 2023.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-